



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "**QUÍMICA APLICADA (Ing.)**" del Departamento QUÍMICA (Expte. 0044098/2009), dispuesto por resolución H.C.D. N° 370/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 596/2009; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 4 a 48 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 51 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra de "**QUÍMICA APLICADA (ING)**" del Departamento QUÍMICA, es ocupado interinamente por el Dr. Leandro M. AIMAR, según informe del Área de Personal y Sueldos a fs. 50;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dra. Stella M. FORMICA, Dr. Pedro J. DEPETRIS y Mg. Ing. Carlos GONZALEZ.

Art. 2º.- Solicitar al HCS designar **por concurso** por el término reglamentario al Dr. Leandro Mario AIMAR en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "**QUÍMICA APLICADA (Ing.)**" del Departamento QUÍMICA, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º.- El monto presupuestario para cubrir el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva del Dr. Leandro M. AIMAR en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "**QUÍMICA APLICADA (Ing.)**" del Departamento QUÍMICA, está condicionado al giro, de parte del Ministerio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Educación de la Nación, de los fondos necesarios y mientras se mantenga esa condición.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


 Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
 Secretario Académico
 Área Ingeniería y Ciencias Naturales
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

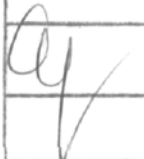



 Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

RESOLUCIÓN N° 21-HCD-2010

AG/



ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
 5016 CORDOBA – República Argentina